

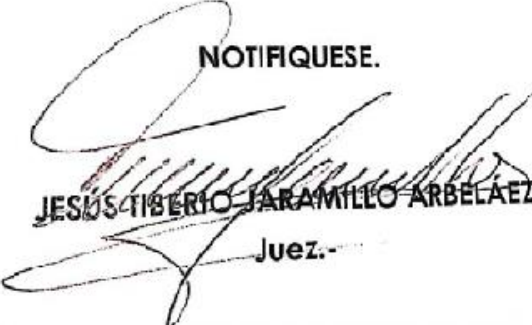


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), mayo nueve de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00098** 00

Se agrega la documentación allegada por el apoderado judicial actor, que da cuenta de la notificación al demandado, con fecha del 29 de marzo de 2002, tanto del auto admisorio de la demanda, sus anexos, al igual que del auto que fijó alimentos provisionales.

Una vez ejecutoriado el presente proveído se continuará con las demás etapas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-